

## **La elección de un delegado municipal, ¿Para qué?**

Juan Barile

### **Introducción**

El Seminario al que se presenta este trabajo tiene como Título "*Nuevo rol del Estado, nuevo rol de los Municipios*" Dentro de lo que se considera como nuevo rol del estado, no debe ser dejada de lado la transformación que sufrió en las últimas dos décadas del siglo XX. El nuevo rol que asume ante la ciudadanía está marcado por dichas transformaciones, dentro de estas, interesa resaltar las políticas de descentralización y las formas de participación ciudadana que generan. Ambas le permitirían al estado una forma diferente de gestionar el desarrollo comunitario. Si durante las dos últimas décadas del siglo XX, la pregunta por el desarrollo comunitario no era una pregunta política, en la actualidad podría pensarse que esa pregunta tiene que ser contestada políticamente, lo que implica que para que se genere un desarrollo comunitario sustentable, el estado debe generar una mayor participación ciudadana en la gestión de la cosa pública.

Dentro de estos lineamientos la pregunta sobre ¿Pará que elegir mediante sufragio universal un delegado municipal? adquiere relevancia, debido a que parece ser que esta forma de participación ciudadana es la que se busca para afianzar las instituciones democráticas en el nivel inferior de administración pública. Que se elijan democráticamente los delegados municipales nos muestra un cambio en el rol de los municipios. Aquí adquiere relevancia otra pregunta que se puede formular de la siguiente manera ¿Es suficiente la elección de un delegado municipal para conseguir mayor participación ciudadana en la gestión de lo público?

El trabajo se centrará en un estudio de caso, la elección de un delegado municipal en la localidad de Agustín Roca, Partido de Junín, Provincia de Buenos Aires.

El estudio de caso, se realiza por dos razones: la primera es porque ambos autores son oriundos de esa localidad y de una y otra manera siempre estuvieron comprometidos con la gestión de la misma. La segunda es el interrogante o la inquietud de saber cuál es la función de un delegado municipal. Debido a que no se han encontrado desarrollos teóricos que permitan plantear ¿Cuál es esta función? Consideramos importante a través del estudio de caso tratar de desentrañarla, para poder entender si su elección a través del sufragio de la localidad permite una profundización de la gestión comunitaria o al contrario se plantea como un simple ejercicio formal de participación ciudadana.

El trabajo se desarrollará de la siguiente forma: **I** Se hará referencia a las distintas corrientes teóricas que tratan de explicar las transformaciones y el nuevo rol asignado al Estado, aquí se desarrollarán principalmente las teorías neo-institucionalistas, las políticas de descentralización y la teoría del federalismo fiscal. **II** Se intentará esclarecer la función de un delegado municipal analizando la: Constitución Nacional, Constitución Provincial, Decreto N° 6769/1958 conocido como “Ley Orgánica de Municipalidades” y por último el decreto N° 1527/2008 de la Municipalidad de Junín que llama a Consulta Popular No vinculante para la elección de delegados municipales en dicho partido. **III** Se hará una construcción cuantitativa de la Gestión realizada por el delegado municipal de la Localidad de Agustín Roca. **IV** Se realizará una descripción de una serie de gestiones para la obtención de recursos realizadas ante distintos niveles de administración pública, principalmente municipal y provincial. **V** Conclusiones.

## **I - Marco Teórico que engloba los distintos cambios sufridos en el rol del estado.**

Este apartado intenta plantear la relación entre el nuevo rol que se le presenta al estado y el desarrollo económico al que puede aspirar una sociedad.

Se toma como marco teórico a las teorías económicas neo- institucionalistas y dentro de estas el planteo de desarrollo institucional que presuponen.

Douglas C. North (1993), en el discurso dado en Estocolmo al recibir el Premio Nóbel de Ciencias Económicas se va a referir al desempeño económico en el transcurso de los años, delineando los principales conceptos de la teoría neo institucionalista. Su tesis va a tratar de esbozar una teoría del desarrollo económico, algo de lo que la teoría neoclásica de la economía no podía dar cuenta, en base a dos premisas de las que esta última carece a saber, la importancia de las instituciones y el transcurso del tiempo.

Las principales diferencias entre estas teorías radican en que en el Neo institucionalismo:

- Metodológicamente reconoce agentes económicos que no son individualistas
- Replantea la racionalidad económica de los agentes, a través de lo que North, denomina "Racionalidad individual imperfecta", entendiendo que los agentes pueden tener información incompleta o constricciones mentales frutos de su historia y de influencias culturales.
- Reconoce el valor del orden institucional como reglas formales e informales que orientan el comportamiento individual en una dirección específica.

Podemos concluir que la principal diferencia entre estas dos teorías es el reconocimiento de los costes de transacción, que hace que el mercado ya no funcione con una eficiencia, donde los costos de transacción serian igual a cero.

El neo-institucionalismo, se caracteriza por tres conceptos fundamentales que definirían lo que se denomina como la teoría económica neo-institucionalista.

Se entiende que los costes de transacción suponen una conexión directa con el contexto donde se realizan los intercambios. A su vez este contexto es el mercado que se presenta como un entramado institucional que se ha formado históricamente y requiere de ciertas habilidades y destrezas específicas de las personas y organizaciones que operan en él. Estos costes, representan el esfuerzo económico que los agentes deben hacer para intervenir en el sistema de transacciones reglado. Estos se pueden subdividir en tres subórdenes de elementos: Costes de información, costes de negociación y decisión y costes de vigilancia y ejecución.

Los derechos de propiedad son las distintas posiciones que ocupan los sujetos en el mercado con respecto a la utilización de recursos escasos.

La teoría económica del contrato incompleto aspira a definir los términos en que se materializa la combinación entre los costes de transacción y los derechos de propiedad.

#### La teoría del desarrollo institucional

Douglas North (1989), dentro de la corriente neo-institucionalista va a desarrollar una teoría del cambio institucional, entendiendo que el desarrollo institucional, específicamente dado en un mercado concreto como así también el cambio que se puede generar en este mercado pueden llevar a un desarrollo o desempeño económico.

El va a definir las instituciones como las reglas de juego o las constricciones convencionalmente construidas para enmarcar la interacción humana en una sociedad determinada. Estas pueden ser formales, dentro de las cuales la legislación es la primordial o informales como la cultura o moral. Estas van a ir generando lo que podríamos llamar una especie de incentivos y mecanismos para asegurar su cumplimiento que reducen la incertidumbre y facilitan el intercambio en la interacción social.

Por otro lado va a hablar de organizaciones, a las que define como conjuntos normativos en los cuales los individuos se agrupan con la idea de obtener algún beneficio dentro de aquellos que los incentivos institucionales permiten.

De esta conjunción entre el desarrollo institucional dado de un país y la calidad de sus organizaciones obtendremos ciertos costes de transacción que permitirán hablar de la performance de una economía, su desarrollo y también su cambio. Unas de las ideas principales de North es que cada sociedad, históricamente dada, tiene una determinada y única performance institucional que va a estar determinada, principalmente, por los modelos culturales que se han generado en el transcurso del tiempo. Esto va a construir un entramado de reglas y comportamientos que generará ora un piso, ora un techo en las posibilidades que tiene una sociedad de alcanzar una eficiencia económica, a través de los que llamaríamos un mercado global, que funciona con las reglas de los países desarrollados las cuales se importan a la periferia.

Si consideramos que desde el regreso a la democracia en el año 1983, esta última se ha afianzado como forma de gobierno y método válido y necesario para resolver los conflictos que surgen dentro de la sociedad, hoy en día es necesario unir este concepto con el de desarrollo económico.

Es importante aclarar que desde mucho antes del regreso a la democracia en nuestro país el estado comenzó a asumir un nuevo rol, dejando de lado una discusión política sobre el desarrollo económico, para dar lugar a un discurso que, haciendo foco en la eficiencia y las bondades del mercado, minimizó el rol que históricamente había asumido el estado en la gestión del desarrollo comunitario.

### El consenso de Washington y las Políticas de Descentralización

Dentro de este nuevo rol que el estado comenzó a asumir a fines del siglo pasado, resaltaremos aquí las recomendaciones de políticas de cambio estructural conocidas como “Políticas del Consenso de Washington” (WILLANSON, 1993). Estas reformas, o mejor dicho consejos económicos que los países desarrollados daban a los países en vía de desarrollo, eran tal vez la

lisa y llana aceptación de reglas de juego (Institución) de lo que hoy conocemos como el capitalismo globalizado y que se sintetizaban en 10 puntos:

- Disciplina presupuestaria
- Prioridades del gasto público (redireccionando este a áreas sensibles que puedan dar cuenta de sus asignaciones a través de la generación beneficios económicos)
- Reforma Tributaria, ampliando la base imponible y reduciendo los tipos impositivos marginales.
- Liberalización financiera, teniendo como objetivo último que los tipos de interés se determinen por el mercado.
- Tipo de cambio unificado
- Liberalización Comercial
- Inversión directa extranjera
- Privatización
- Desregulación
- Derecho de propiedad.

Dentro de estas recomendaciones de políticas hay dos que redefinieron el rol del estado marcadamente, por un lado son las llamadas políticas de privatización y por otro las de descentralización. Este nuevo rol del estado significaba no solo una aplicación eficiente de los recursos, sino que también una mayor democratización del Estado, quien en el uso de sus nuevas funciones se acercaría más al ciudadano que, como usuario y consumidor de los nuevos servicios públicos privatizados, como así también de las nuevas administraciones descentralizadas a niveles de decisión inferior (Provincial y o Municipal) generarían una mayor accountability, calidad y eficiencia en la provisión de los distintos servicios públicos a través de una participación ciudadana más activa en los mismos. Estos últimos no eran más que falsos motivos debido a que la verdadera finalidad de las reformas era disminuir el

déficit fiscal que tenía el gobierno central y generar a los estados implicados recursos para poder solventar la deuda pública que acarreaban a través de las privatizaciones.

Estas políticas que descentralizaron el gasto y por ende la provisión de los distintos servicios públicos, realizaron la transformación del estado a la que hoy asistimos y si bien hoy en día la cuestión no parece ser la de volver a centralizar cierta provisión de servicios públicos, sí es importante lograr ese proceso de accountability y eficiencia en la asignación de recursos en los niveles inferiores de la administración.

Dentro de las distintas formas de descentralización y siguiendo a Orlanzky (1998) podemos distinguir tres: espacial, que podemos definir como la descongestión de las actividades de las grandes aglomeraciones urbanas; de mercado, proceso por el cual los distintos bienes y servicios públicos son provistos por el libre juego del mercado y no por una decisión política y por último la administrativa, que podemos caracterizar como la transferencia de responsabilidades de planificación, administración, obtención y asignación de recursos. Esta última generaría distintos procesos de desconcentración, delegación, desburocratización y devolución hacia niveles inferiores de la administración pública. Estos procesos estuvieron relacionados con nuevas formas de concebir la administración estatal, por un lado las teorías del “New Public Management” (ORLANZKY, 1998, PÁG. 21 y 22), como nueva lógica de administración de lo público, focalizando en la idea de gestión de lo público y desburocratización se generan procesos de descentralización vertical, jerárquica o de devolución/delegación hacia niveles inferiores de administración estatal; y por otro al principio de subsidiariedad entendido como la asignación de responsabilidades (Generación de Recursos, Gastos y Funciones de Regulación) los cuales se deben ejercer desde niveles inferiores de administración estatal.

Mediante estas políticas se otorgó poder y autonomía a niveles inferiores de administración estatal, generando un control vertical desde el usuario o consumidor del servicio “ciudadano”, quien en teoría por cercanía puede ejercer un control político sobre la gestión o actividad pública. Sin embargo es

importante aclarar que no es de esperar que una política de descentralización por si sola genere una mayor participación ciudadana o un mayor control vertical ciudadano-administración pública. (ORLANZKY, 1998, PÁG. 26)

### Federalismo Fiscal

El federalismo fiscal, lo podemos entender como un principio de subsidiariedad, donde solo intervendrá un nivel superior de la administración estatal cuando el nivel inferior encargado del gasto no pueda hacer frente a esta erogación. Las teorías del federalismo fiscal, parten de la idea que nuestras sociedades se conforman de sistemas mixtos de mercado, donde hay un sector privado y un sector público, que realizan ofertas de bienes y servicios. El sector público se encarga de ofrecer los bienes y servicios que el sector privado no ofrece, debido a que estos bienes y servicios son denominados bienes públicos, son aquellos que generan lo que comúnmente se conoce como falla de mercado, donde no encontramos el principio de exclusión y de consumo alternativo. (OSTROM, 1991).

Esta oferta pública de bienes y servicios está organizada socialmente de manera socio-histórica, sin atender a una lógica de eficiencia técnica (ASENSIO, 2000, PÁG. 23). Por lo tanto encontraremos ofertas de bienes públicos que podrán proveerse sin mayor dificultad en ciertas regiones y otras regiones donde la provisión de estos bienes tendrá restricciones debido a la deficiente generación de recursos de esa zona para hacer frente al gasto que genera la provisión de dichos bienes y servicios. Es por esto que tendremos administraciones públicas que, por distintas condiciones socio-económicas, generaran una entrada superavitaria de recursos que le permitirá una excelente prestación de servicios y administraciones que les ocurrirá todo lo contrario.

Si bien el federalismo fiscal se aplica principalmente en materia de estados provinciales, que son los que en última instancia sufrieron las políticas de descentralización del gasto, sin poder obtener una descentralización de los recursos, podemos observar el mismo problema en el caso de los municipios donde algunos, por distintas situaciones, tendrán superávit de recursos y otros no. Pero es mucho más palpable este problema en las administraciones de pequeñas comunidades, donde generalmente se establecen delegaciones

municipales, ya que es casi inviable la obtención autónoma de recursos, por lo que siempre serán deficitarias en la provisión de sus servicios públicos. Es aquí donde el municipio subsidia esta provisión y es por este mismo sentido que hablamos de delegaciones municipales y no de municipios.

Entendemos entonces que dentro del nuevo rol que debe tomar el estado y por ende los municipios, la pregunta público-política por el desarrollo debe estar presente; la forma de plantear este debate se debe realizar a través de la forma democrática de gobierno, que tiene que significar una mayor participación ciudadana en la administración de la cosa pública. Si entendemos que las políticas de descentralización administrativas tienden a delegar hacia niveles inferiores de la administración estatal responsabilidad en la gestión de recursos y gastos, debemos entonces dilucidar cuál es la función de un delegado municipal, o mejor dicho cual es la delegación específica que realiza el municipio en este administrador local, para poder evaluar si las políticas de participación ciudadana a través de una consulta popular no vinculante pueden llegar a reforzar los proceso de accountability y control vertical en la administración local. Y tampoco podemos dejar de lado en este análisis el problema que se presenta en el hecho de que estructuralmente las administraciones locales, en este caso la pequeña comunidad es deficitaria en la obtención de recursos para financiar la provisión de sus bienes y servicios públicos.

## **II - La Normativa**

La normativa que vamos a analizar en este apartado es aquella que refiere a la administración pública que hemos escogido en este estudio de caso, y que conocemos comúnmente como “Delegación Municipal”.

Para el siguiente análisis partimos de que nuestro país adopta la forma de gobierno representativa, republicana y federal (Artículo 1, Constitución Nacional) Por ser federal, cada estado parte de la federación (Provincia) deberá dictar su propia constitución y asegurar asimismo un régimen representativo, republicano y específicamente un régimen municipal (Artículo 5, Constitución Nacional). La Constitución por lo tanto manda que en todos los niveles de la administración pública estatal el régimen sea representativo lo cual establece el derecho-deber que tienen todos los ciudadanos de representar y ser representados en el gobierno de la cosa pública, ya sea a nivel nacional, provincial o municipal, como así también republicano, que entre otras cosas se traduce en la elegibilidad de los cargos públicos y la responsabilidad en el mandato conferido. Esta última responsabilidad tiene dos facetas, una que podemos denominar legal, aquella por la cual el representante tendrá responsabilidad legal en caso de mal desempeño de su actividad pública según lo normado legalmente, y la otra política como aquella responsabilidad ante el mandato otorgado en la representación que, si es roto seguramente será castigado en el próximo acto electoral.

Por lo general cuando hablamos de la administración pública y de la elección de representantes siempre referimos al presidente en el caso de la administración federal, a los gobernadores en el caso de la administración provincial y por último a los intendentes en el caso de la administración local.

Nunca utilizamos este término para referirnos a alguien que como función pública tiene aquella que le delega su superior, o sea el encargado de la administración pública municipal. Desde esta óptica tendríamos que preguntarnos ¿qué finalidad tiene elegir a un delegado municipal?

Como la delegación municipal que estudiamos se encuentra en la Provincia de Buenos Aires, buscaremos dentro de la normativa provincial que elementos definen lo que es un delegado municipal o delegación municipal como forma de administración pública.

Dentro de la Constitución Provincial, sancionada en el año 1994, encontraremos la alusión al Artículo 5 de la Constitución Nacional en la sección séptima (artículos 190 a 197). En estos artículos que definen el régimen municipal de gobierno, no encontramos ninguna alusión a la delegación municipal como forma de administración pública, por debajo de la municipal.

Si nos remitimos al decreto N° 6769 / 1958, “Ley Orgánica de Municipalidades”, encontraremos la mención de “delegado municipal” en el Artículo 181, inciso 2. Aquí se establecen las facultades que no podrá delegar el intendente en sus secretarios. Dentro de estas, en el inciso 2 se establece que el intendente no podrá delegar en sus secretarios “... Las designación del personal superior, delegados municipales...”

La palabra delegado municipal o delegación municipal, no aparecen en otro artículo del Decreto, ni siquiera está mencionado el delegado como auxiliar del intendente (Art. 178 del citado decreto).

Si podemos inferir que la delegación surge del Artículo 181 del decreto donde expresamente se confiere al intendente la facultad de delegar funciones propias en los secretarios, salvo las prohibidas por los incisos, estas funciones durarán y tendrán el alcance que la resolución, donde queda establecida la delegación, le confieren.

En el decreto municipal, por el cual se llama a elecciones, para que cada comunidad pueda por este medio emitir su opinión sobre que vecino considera que debe desempeñar la función de delegado. Se observa en la declaración de

motivos del decreto 1527/2008 que se habla de consulta popular no vinculante. Debido a que el municipio tiene suscriptos acuerdos con la nación según los cuales implementarían políticas de participación ciudadana y que estas permiten el fortalecimiento del sistema democrático, que permita un funcionamiento más participativo de la comunidad y que dentro de las formas de esa participación ciudadana la única posible son las formas de democracia semi-directa, debido a que por un lado la forma directa está prohibida por el Artículo 22 de la Constitución Nacional y por el otro la forma representativa no se puede realizar por que la representación política ya se ejerció en el acto de elección del Poder Ejecutivo Municipal. Y cabe agregar que debido a la prohibición del Artículo 181, inciso 2 del decreto 6769/1958 que no le permite al intendente delegar la facultad exclusiva que posee de designar al delegado municipal, es que se realiza una consulta popular no vinculante, para que el ejecutivo pueda conocer las referencias del pueblo en la elección del ***representante del ejecutivo municipal en la comunidad que es sometida a consulta.***

Entonces por la resolución delegante observamos que la función del delegado es ser representante del ejecutivo en la localidad, no tiene facultades de administración, ni de gestión, ni siquiera de representación de la respectiva localidad. Desde este punto de vista tiene sentido plantearse la pregunta de ¿Para qué sirve la elección de un delegado municipal? Debido a que legalmente no representa a la comunidad que lo elige, ni mucho menos tiene funciones de administración de esta. Por otra parte debemos preguntarnos si no es contraproducente someter a una persona y una comunidad a elección, si se puede llegar a no respetar la voluntad de esta, y si en el caso de que se llegara a respetar la misma, que efectos tiene sobre la comunidad elegir a un representante que, en su función, no los representa. Si algo nos lleva a indagar el actuar y a responder esta pregunta de manera negativa es el hecho de que la sola participación trastoca la relación de representación, porque si bien legalmente no representa a su comunidad, el solo hecho de haber sido elegido lo lleva a representarla, el delegado se transforma en un gestor de la comunidad y esto es algo que aparece en el estudio de caso que realizamos.

### **III - La delegación Municipal de Agustín Roca**

Agustín Roca es un pequeño poblado que se encuentra a 8 kilómetros de la Ciudad de Junín, cabeza de partido. Es un poblado de unos 780 habitantes en su casco urbano y un total 1100 contando los vecinos que habitan en el área rural. Su principal actividad es la agrícola, y como actividad secundaria hay una importante producción artesanal de chacinados. El poblado es conocido justamente por la calidad de los chacinados que produce y la primera semana de noviembre se celebra la Fiesta Provincial del Fiambre Casero. La localidad cuenta con escuela Primaria, Secundaria y Jardín de infantes. Como sociedades intermedias encontramos dos Clubes deportivos, uno radicado en el casco urbano y otro en la zona rural, la Sociedad Italiana, la Sociedad de Fomento y una Cooperativa que es la encargada de proveer los servicios públicos de electricidad y agua corriente.

De esta pequeña descripción es dable destacar que la persona que se desempeña como delegado, también ocupa un puesto en la dirección del club, y siempre ha mostrado un interés en la colaboración y gestión de la cosa pública, tiene 28 años. Asumió como delegado en forma interina el 14 de diciembre de 2007 y ganó luego las elecciones el 29 de Agosto de 2008, obteniendo el mandato hasta el 10 de diciembre de 2011.

#### Como evaluar la actuación de un delegado.

Si la función de un delegado municipal es la de ser el representante del ejecutivo municipal en la localidad, podemos presuponer que será este quien transmita las distintas inquietudes que tienen los pobladores de la comunidad al poder ejecutivo municipal. Entonces podríamos medir la labor de un delegado como buena o mala según la cantidad de expedientes (pedidos realizados al ejecutivo municipal) presentados. Se entendería que estos pedidos son

aquellos que la comunidad hace llegar al representante del ejecutivo municipal. Entonces, podemos decir que un delegado realizó una buena gestión si transmitió realmente tantos pedidos, como los que recibió, sin importar la viabilidad de los mismos, ya que su función no es efectivizarlos, sino transmitirlos según el decreto que llama a consulta popular y establece su función.

Evaluar la función de un delegado municipal de esta manera nos llevaría a encontrar un absoluto fracaso en la participación ciudadana a través de la elección de su representante, porque la mayoría de los pedidos no se gestionarían ya que como ha quedado explicitado la provisión de los bienes públicos que realiza el ejecutivo municipal supera con creces las que la localidad pueda sustentar autónomamente. Debido a esto los incentivos que tiene el ejecutivo municipal en la provisión de bienes y servicios en la cabeza de partido, donde seguramente se concentre el grueso de los votantes a quienes debe responder políticamente fruto de la representación que ostenta, son muchos más importantes que los que tendría para realizar gestiones en la comunidad en la que se asienta la delegación municipal.

Si consideramos a la consulta popular sobre la designación de un delegado como una política de descentralización, debemos generar cierto proceso de control vertical por parte de los ciudadanos de la localidad, si no podríamos caer en la paradoja de una buena representación del ejecutivo municipal, a través de una constante transmisión de demandas, que no resolverían el proceso de control ciudadano, debido a que el intendente no podría resolverlas porque si lo hace malgastaría los recursos del municipio, y si no lo hace generaría un proceso de control negativo hacia su gestión y las instituciones democráticas que está tratando de favorecer mediante este mecanismo.

Consideramos entonces, que si el objetivo es lograr una mayor participación ciudadana, esta no debe reducirse solo al acto eleccionario debido a que el elegido no será representante, y segundo, que tendrá las manos atadas para poder realizar cualquier actividad en pos del desarrollo de su comunidad. Sin embargo observamos en el estudio de caso, que el delegado elegido mediante una consulta popular no vinculante se comporta como legítimo representante

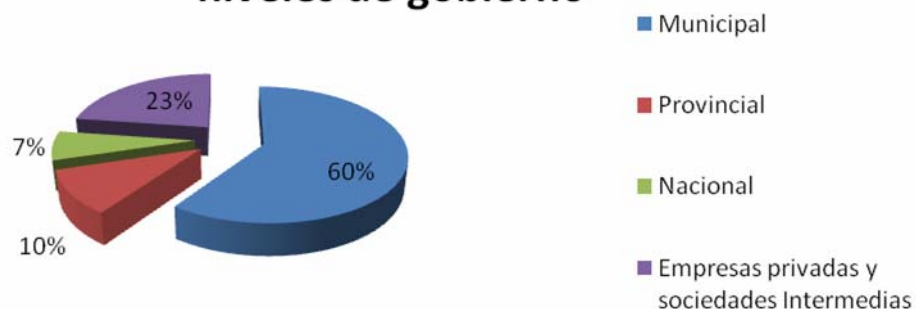
de su comunidad y realiza actividades tendientes al desarrollo de la misma. Estas actividades nos llevan a enmarcar su función en la de un gestor de la cosa pública, que busca a través de los distintos medios que tiene a su alcance el desarrollo de lo que podríamos llamar políticas públicas locales. Como más adelante veremos, el énfasis en la gestión de la localidad no está puesto en los recursos que pueden provenir de la municipalidad, sino en la obtención de distintos financiamientos a través de programas nacionales y o provinciales a los que puede aspirar la localidad.

De esta manera podremos hablar de una efectiva participación ciudadana en la gestión y administración de la cosa pública porque ya, no solo esta participación quedará en el acto de votar, sino que se extenderá en la provisión de los distintos fondos necesarios para obtener ciertos servicios públicos que la comunidad desee. Aquí, el nivel municipal de gobierno no es el más importante en la provisión de estos servicios públicos, sino que la mayor participación se da a través de programas del gobierno nacional o provincial que permiten, a través de programas, el financiamiento de ciertos servicios públicos a los cuales podrá acceder la localidad. Si el delegado se maneja como un representante, tendrá incentivos para gestionar en los distintos niveles de gobiernos programas posibles que redunden en un desarrollo comunitario.

#### Evaluando el accionar de un delegado.

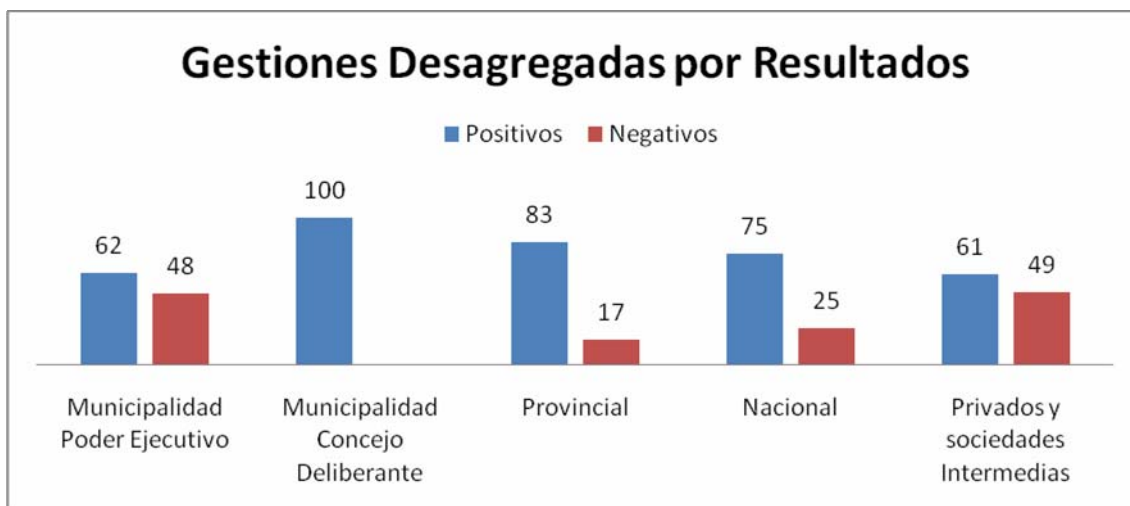
No mediremos la gestión del delegado en nuestro caso a través de los expedientes municipales que ha ingresado, sino que lo haremos a través de las distintas gestiones a distintos niveles de gobierno: Nacional, Provincial y Municipal. Y también desagregaremos aquellas Gestiones tendientes a conseguir recursos a empresas privadas y sociedades intermedias de la sociedad.

## Cantidad de Pedidos desagregados por niveles de gobierno



Las distintas gestiones han sido desagregadas en respuestas positivas o negativas. Para el caso de las respuestas positivas consideramos que son aquellas que en niveles superiores de gobierno (Nacional o Provincial) la gestión se considerará exitosa aun cuando conlleve una respuesta negativa. En cambio en el nivel municipal, entenderemos que para que la gestión sea positiva tiene que haber una provisión del pedido y no solo una recepción. Lo mismo se considera para la gestión ha empresas privadas y sociedades intermedias locales. Se considerara negativa la gestión cuando ocurre lo contrario.

## Gestiones Desagregadas por Resultados



Cabe aclarar que dentro de la repartición en el nivel municipal hemos diferenciado entre los pedidos realizados al ejecutivo y aquellos realizados al concejo deliberante.

## Gestiones Nivel Municipal desagregados Poder Ejecutivo/Concejo Deliberante



Hemos contabilizado en total de 57 pedidos de los cuales 4 fueron desarrollados en forma de proyectos. Cabe aclarar que estos no son la totalidad de las gestiones realizadas, sino que son aquellas que fueron realizados formalmente a través de misivas a los distintos niveles de administración, como así también a las distintas empresas privadas o sociedades intermedias.

Si bien los datos recolectados son escasos y no pueden ser concluyentes, si arrojan ciertos indicios. Por lo general y aunque parezca paradójico un delegado tiene mayor probabilidad de obtener financiación cuando realiza gestiones en niveles de administración pública provincial y nacional, que cuando los realiza en la los niveles municipales o ante empresas públicas o organizaciones intermedias.

También podemos observar que las gestiones ante el concejo deliberante tienen respuestas positivas en un 100% y podemos inferir que se trata de gestiones que tienen que ver con acciones meramente declarativas y no con acciones que comprometan recursos municipales.

Por último en lo que se refiere a gestiones a empresas privadas y a la administración municipal las mismas arrojan porcentajes similares. Sin embargo para el caso que estudiamos, es dable destacar que por ejemplo sobre cuatro gestiones negativas se obtiene una positiva en el caso de las empresas y organizaciones intermedias cuando solo se realiza una gestión ante la administración municipal. Por lo que se entiende que el porcentaje de positivos podría ser mayor si se desagregan por gestión y no por cantidad de

las mismas para el caso de las empresas privadas y las sociedades intermedias

#### **IV- Descripción de distintas obras y proyectos gestionados en distintos niveles de Administración Pública**

En este apartado la idea es desarrollar las gestiones que tuvieron como resultado distintas obras desarrolladas en la comunidad o los resultados de gestiones ante niveles agregados de gobierno. Es importante resaltar en este punto que ante cada obra o gestión realizada por el delegado hay una publicación en el periódico de la localidad de Junín. De esta manera, observamos como el delegado y por sobre todo la municipalidad, que es la encargada de enviar las distintas noticias de interés de la gestión municipal al diario se encarga de resaltar los distintos logros en los distintos emprendimientos que realiza la delegación, estos logros no tienen que ver muchas veces con la provisión de fondos municipales para realizarlos, sin embargo generan una promoción del trabajo de la gestión municipal en la localidad a través de su representante, el delegado y al mismo tiempo refuerzan el vínculo de representación entre el delegado y la localidad que lo eligió.

A poco de haber asumido, el delegado obtuvo una donación de computadoras y elementos de electrónica. Esta donación provino de una sucursal del Banco Provincia, cuyo gerente es hijo de vecinos de la localidad de Agustín Roca y en ese momento integraba la comisión de fútbol del club de la localidad, integrada

también por el delegado. Las computadoras fueron retiradas por el delegado municipal, quien solicitó autorización al Secretario General de la Municipalidad para proceder a retirarlas. La donación constaba de dos monitores de 15", 6 CPU y seis lectores de barra. Por intermedio del delegado municipal se intercambiaron los lectores de barra por 3 monitores más y se logro armar 5 computadoras que fueron puestas en condición por el encargado de informática de la municipalidad y donadas a distintas entidades de la localidad: escuela, ambos clubes, sociedad de fomento y centro de jubilados. Las donaciones aparecieron publicadas en el diario en dos oportunidades cuando se realizaron al centro de jubilados y a la escuela. Actualmente está en trámite una donación de mobiliario del mismo banco.

En el año 2008 se realizo la reparación y equipamiento con calefacción de la delegación municipal. Esta obra se llevo a cabo a instancias del delegado debido a que se estaba realizando en la comunidad un curso de capacitación laboral en el que se entregaba el certificado de gasista matriculado. La idea era aprovechar la mano de obra de los asistentes al curso y aprovechar además a que la realización de los trabajos se utilice como práctica. Para realizar los trabajos y dictar el curso de gasista se pidió ayuda a la municipalidad: en el caso del curso para la provisión de los materiales necesarios para llevarlos a cabo y para las obras de remodelación y calefacción los materiales necesarios para realizarla. Las gestiones con la municipalidad no tuvieron resultados, sin embargo se consiguió un subsidio de Nación para el material de los cursos, que si bien no llegó a tiempo para ese dictado, quedó pendiente para los cursos que se realizarán este año. Los materiales de los cursos y la reparación se obtuvieron mediante jornadas de beneficencia realizadas en la localidad que permitieron conseguir los fondos para realizar el curso y conseguir los materiales para las refacciones. Para estas obras el delegado realizó varios pedidos a secretarias municipales, todos con respuestas negativas, así como también efectuó varios pedidos a empresas de la zona, con algunos resultados positivos. Hubo varias publicaciones en el diario de la zona promocionando los cursos realizados, los actos de beneficencia y actividades efectuadas para recaudar fondos, agradeciendo la colaboración de empresas en la provisión de calefactores, etc.

Instalación de Agua Corriente en el barrio carenciado de la localidad. Tal vez la obra más importante que se haya realizado en la gestión que nos encontramos analizando. Debido a que a diferencia del Gas Natural que también se instaló en la localidad, pero que depende de un programa y subsidio provincial, el agua corriente se instaló a instancias de un proyecto de la delegación. Como hemos expresado más arriba la localidad poseía agua corriente en uno de sus barrios, desde hace aproximadamente 17 años. Surgió la idea de igualar el servicio público provisto a uno y otro barrio y para eso se empezaron a realizar gestiones para obtener la financiación necesaria. Los pedidos fueron gestionados tanto individualmente por el delegado, como a través del intendente hacia la gobernación de la Provincia; también se le solicitó a la Cooperativa encargada de suministrar el servicio que tomara a su cargo la obra. Todas estas gestiones fueron negativas. Sin embargo, y a instancias del delegado se preparó un proyecto con apoyo de la asistente social de la delegación quien efectuó un relevamiento de las distintas personas que carecían del servicio público y la necesidad del mismo sobre todo para personas menores de edad. El proyecto se presentó en la intendencia y consiguió un subsidio por parte de esta, que le permitió instalar el servicio de agua corriente a más o menos unas 40 familias. Este subsidio fue canalizado por la sociedad de fomento, la cual se encargó de contratar la realización de las obras.

El proyecto “Escuchá, cantá, Integrate” es un proyecto presentado a la Gobernación de la Provincia. Lo interesante de este proyecto no es en sí el proyecto mismo, sino la forma de gestión por la que se contactó con la Gobernación. Fue presentado a la administración provincial a través de la página de Facebook que posee el gobernador. Quien contestó el pedido tres meses después de publicado en su página, pidiendo que se solicite una audiencia. Audiencia que fue solicitada y con resultados positivos ya que se logró obtener una reunión con el director de cultura de la Provincia, quien se comprometió a realizar las gestiones necesarias para conseguir el subsidio con la idea de generar un centro cultural centrado en la figura de Atahualpa Yupanqui que permitiría realizar actividades culturales haciendo énfasis en la integración de la comunidad.

## **V - Conclusiones**

Ante la pregunta de ¿Para qué la elección de un delegado municipal? Hemos visto que las respuestas pueden ser variadas. Parecería que el solo hecho de la participación ciudadana en la elección de un delegado municipal sirve como mecanismo para afianzar las instituciones democráticas de gobierno. Esto queda demostrado al observar la gestión realizada por el delegado, sin tener mandato para realizarlas. Sin embargo, se considera que es necesario no quedarse en el acto formal de la elección debido a que puede no llegar a ser suficiente para fortalecer una institucionalidad democrática, por un lado debido a la insuficiente provisión de recursos que tiene una delegación municipal y por el otro las casi inexistentes facultades de que posee un delegado para gestionar el desarrollo de su localidad.

Si bien se considera productivo el intento de someter a consulta popular la elección de un representante local, en el caso estudiado un delegado municipal, la misma se debe reforzar con políticas públicas que tiendan a la obtención de recursos de estas comunidades para poder gestionar su desarrollo. Estos recursos deberían provenir de niveles provinciales o nacionales de la administración pública, a través de programas y asesoramiento sobre la implementación de políticas públicas en estas pequeñas comunidades.

De esta manera el representante podría realizar gestiones para la obtención de recursos, lo que conllevaría un desarrollo democrático en la comunidad, la cal

debería colaborar y obtener consenso sobre cada provisión de un servicio que quiera realizar en la misma.

De esta manera, la participación ciudadana no se limitaría meramente al acto eleccionario, sino que se expandiría a una discusión sobre las posibilidades de desarrollo que tiene la comunidad.

## **Bibliografía**

- ASENSIO, Miguel Angel (2000): *Federalismo Fiscal. Fundamentos. Analisis comparado y el caso Argentino*. Ciudad Argentina. Buenos Aires
- BANCO MUNDIAL (Sh. J. Burki y G. Perry) (1998): *Más allá del consenso de Washington. La Hora de la Reforma Institucional*. Wash. D.C. Anexo Técnico: Conceptos para el análisis y diseño de las instituciones. Introducción, Capítulos 1, 2 y 7
- BERCHOLC, J. O. (2003) *Temas de Teoría del Estado*, La Ley, Buenos Aires. Capítulo III
- Haggard, S. (1995): "La Reforma del Estado en América Latina". *Revista del CLAD, Reforma y Democracia* .No.11. <http://www.clad.org.ve/siare/bgeneral/php/inicio.php>
- NORTH, D. C. (1989): *Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico*. Fondo de Cultura Económica, Méjico. Págs. 13-22; 43-53; 85-95; 110-134
- NORTH, D. C. (1993): "Desempeño económico en el transcurso de los años". Conferencia al recibir el Premio Nobel de Ciencias Económicas, Estocolmo, Suecia, 9 de diciembre de 1993. En [www-azc.uam.mx/publicaciones/etp/num9/a2r.htm](http://www-azc.uam.mx/publicaciones/etp/num9/a2r.htm)

- NORTH D. (s/f): "Instituciones, Ideología y Desempeño Económico". En [www.elcato.org](http://www.elcato.org)
- Orlansky, D. (1998): "Las Políticas de Descentralización". Desarrollo Económico Vol.138 No.151
- Ostrom, V. (1991): "New Conceptual Developments and the Opportunities for Reform". En G.F.Caiden y H. Siedenopf (comp.): Strategies for Administrative Reform. Lexington Books, R.C. Heath and Co. Lexington, Mass.
- Williamson, J. (1993): "Democracy and the 'Washington Consensus'". World Development Vol. 21 No.8